

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1149-2018-UNAM

Moquegua, 06 de Diciembre de 2018.

VISTOS, el Oficio N° 279-2018-VPI/UNAM del 05 de diciembre de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 279-2018-VPI/UNAM del 05.12.2018, el Vicepresidente de Investigación, solicita Licencia a cuenta de vacaciones, a partir del 17 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019, así mismo la encargatura del despacho de Vicepresidencia de Investigación quedará a cargo del Vicepresidente Académico.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de Diciembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó:

- **OTORGAR LICENCIA** a cuenta de vacaciones al Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación, del 17 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019,
- **ENCARGAR** el despacho de Vicepresidencia de Investigación al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, del 17 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Diciembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA a cuenta de vacaciones al Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación, del 17 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de Vicepresidencia de Investigación al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, del 17 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

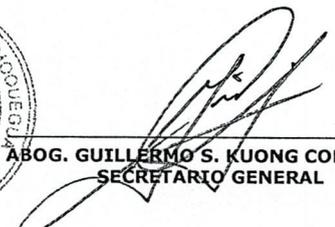
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Interesado
Arch. (2)